

## ACUERDO DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES DEL CONTRATO DE REFERENCIA

**Expediente:** CONTR/2022/887929

**Título:** DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

**LOTE I:** DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)

**LOTE II:** DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR EN EL MUNICIPIO DE FIÑANA (ALMERÍA)

**LOTE III:** DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE NUEVA EDAR DE TABERNAS (ALMERÍA)

**Procedimiento y Forma de Adjudicación:** Abierto.

Con fecha 12 de enero de 2023 resultó aprobado el expediente de contratación arriba referenciado y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, en la modalidad abierto general regulada en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 146.2, apartado b) LCSP, la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, así como, en todo caso, la de los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas, se efectuará por la mesa de contratación, si interviene, o por los servicios dependientes del órgano de contratación en caso contrario, a cuyo efecto se podrán solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 de LCSP.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4, en relación con la 10.2, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, el órgano de contratación tiene la potestad de designar una Comisión Técnica de apoyo a la mesa de contratación, que será la encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos de los criterios de adjudicación.

En virtud del artículo 15 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA núm. 227 de 25/11/2022), se han delegado en el titular de esta Delegación Territorial todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, en relación con los créditos asignados.

Visto el expediente de contratación y de acuerdo con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

### ACUERDO

1.- Designar una Comisión Técnica para la emisión de los informes técnicos de valoración que procedan en el seno del contrato de referencia.



FIRMADO POR	ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO	23/03/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmG3KXHPUNDR9WVLRSPDT46AAPW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2.- Designar como miembros de la Comisión Técnica a los siguientes funcionarios:

- Guillermo Marín Godoy. Jefe de Departamento de Obras Hidráulicas.
- Adrián Ortíz Asenjo. Titulado Superior.
- Juan Carlos Estévez Ortega. Titulado Grado Medio.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica.

**EL DELEGADO TERRITORIAL**

P.D. Orden de 21/11/2022, BOJA nº 227, de 25/11/2022

Fdo: Antonio B. Mena Rubio.

FIRMADO POR	ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO	23/03/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmG3KXHPUNDR9WVLRSPDT46AAPW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	